Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° **: 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA **: 25 de Marzo del 2024**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 034-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC, Informe N° 277-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 003-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH, Informe N° 0855-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 490-2024-MDSA/GM/OGPP-OP, Informe N° 118-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 540-2024-MDSA/GM/OGPP-OP e Informe Legal N° 230-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y VARIACIÓN Y/O MAYOR COSTO) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.1 Sobre Ampliaciones Presupuestales establece que solo podrán fundamentarse con las siguientes causales: a) Actividades Complementarias.- Son Aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del Plan de trabajo o documento equivalente y son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el mismo, originalmente aprobado, esto en virtud a una mayor o nueva intervención del proyecto considerado. b) Variación y/o Mayor Costo. - Esta referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia relevante

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Marzo del 2024

afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico. Asimismo, el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 041-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 380,744.75 Soles y un Plazo de Ejecución de 135 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de agosto del 2023; se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 106 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 07 de agosto al 20 de noviembre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 87 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 21 de Noviembre del 2023 al 15 de Febrero del 2024;

Que, mediante Informe N° 277-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 034-2024-MDSA/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Richard Nina Cabrera - Responsable de Proyecto, el mismo que presenta el expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/.144,159.68 soles y Ampliación de Plazo N° 03 por 105 días calendarios del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual se sustenta en los siguientes fundamentos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

La ampliación presupuestal, se justifica en las siguientes causales:

a) Actividades complementarias
   - ✓ Implementación de Building Information Modeling (BIM): Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, la Resolución de Contraloría N°432-2023CG y la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", las cuales respaldan la incorporación progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM) en la inversión pública. La implementación de BIM en proyectos de infraestructura pública se ha convertido en una práctica fundamental para garantizar la modernización y la eficiencia en la gestión de los mismos. Considerando la necesidad de cumplir de manera efectiva con las políticas de modernización y eficiencia en nuestros proyectos, es imperativo realizar un estudio actualizado de BIM para el proyecto en curso. Aunque

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° **: 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA **: 25 de Marzo del 2024**

este estudio no estaba inicialmente contemplado en el plan de trabajo, su inclusión se vuelve necesaria para evaluar exhaustivamente la viabilidad de implementar BIM en nuestro proyecto y aprovechar así todos los beneficios que esta metodología puede ofrecer en términos de eficiencia, calidad y coordinación. Por lo tanto, la realización de este estudio de BIM no solo garantizará la alineación de nuestro proyecto con las regulaciones gubernamentales vigentes, sino que también nos permitirá maximizar los resultados y la eficiencia de la inversión pública, asegurando así la entrega de un proyecto de calidad y funcional para el beneficio de la comunidad, lo que conlleva a solicitar una ampliación para el año presente año.

- ✓ Saneamiento físico legal del terreno a favor del Proyecto: También se considera que el terreno donde se construirá el proyecto se encuentra en proceso de saneamiento fisco legal ante el MINAGGRI y la SBN, para lo cual se requiere un periodo de tiempo y a la vez cubrir los gastos de trámites y gestión que se necesitaran como los gastos que se debe efectuar en compra de pasajes, viáticos y entre otros costos que se cubren con caja chica del proyecto.

b) Variación y/o mayor costo

- ✓ Aumento de escala remunerativa: El aumento de la escala remunerativa para el personal técnico implica un incremento en los costos asociados con los salarios, beneficios y otros gastos relacionados con el personal. Este incremento se reflejará en el presupuesto del proyecto, el presente informe identifica el aumento de la escala remunerativa para el personal técnico que trabaja en planta y personal que realizará otros estudios indispensables para el proyecto, como una causal relevante para la ampliación del presupuesto en el proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Esta decisión se fundamenta en las políticas establecidas por la Municipalidad Distrital de San Antonio según la RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°018-2024-A/MDSA, las cuales buscan garantizar condiciones laborales justas y competitivas para el personal involucrado en la ejecución de proyectos municipales.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

a) Aspectos administrativos

- ✓ Apertura de meta 2024: Mediante informe N°088-2024-MDSA-GM-OGPP-OP emitido por el C.P.C. William J. Pinedo Jiménez de fecha 19 enero del 2024 se apertura la "META 276" para el proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", el cual tuvo una demora de 19 días calendarios.
- ✓ Asignación de nuevo responsable para proyecto: Mediante Memorándum Múltiple N°. 006-2023-MDSA/GM/OGA/IOGRH de fecha 29 de diciembre del 2023 se hace el cese de funciones al responsable encargado del proyecto y mediante Memorándum N°008-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 12 de febrero del 2024 se asigna al Ing. Richard David Nina Cabrera como responsable del proyecto. La Demora en la designación de responsable de proyecto para el año fiscal 2024, fue de 42 días calendarios.

b) Casos fortuitos o de fuerza mayor:

- ✓ Estudios especializados que faltan elaborar: Para la culminación del proyecto se requiere contar con la elaboración de los siguientes estudios los cuales no llegaron a ser solicitados y los estudios que se realizaran en planta los cuales son los siguientes:

Por servicio:

- Servicio de Evaluación de riesgos. (25 días)
- Servicio de elaboración de instalaciones sanitarias. (20 días)
- Servicio de elaboración de diseño estructural de concreto y diseño metálico (30 días)

En planta

- Servicio de elaboración de instrumento de Gestión Ambiental. (30 días)
- Elaboración del estudio de Seguridad y Salud en el trabajo. (20 Días).
- Servicio de elaboración de instalaciones eléctricas. (30 días).

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°03, se toma en consideración el plazo de la paralización temporal (19 días calendario) más la demora de la asignación del responsable de proyecto (42 días calendario) y elaboración de los estudios especializados que faltan elaborar (63 días calendario); haciendo que se modifique la ruta crítica de la ejecución física y financiera del Plan de Trabajo aprobado.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Marzo del 2024

Que, con Informe N° 722-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y VARIACIÓN Y/O MAYOR COSTO) Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 0855-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 05 de marzo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 003-2024-MDSA/GM/OGSLP/CAO/EP-YCH de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha -Evaluador de Proyectos, el cual concluye lo siguiente: El presente expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 es, para la elaboración de expediente técnico mediante el plan de trabajo del Proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

a) Se da Opinión Favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del responsable de Proyecto, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO				
CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.				
RUBROS		PLAN DE TRABAJO	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL
A	GASTOS DE ELABORACION	S/. 363,393.50	S/. 122,135.30	S/. 485,528.80
B	GASTOS DE EVALUACION	S/. 17,351.25	S/. 22,024.38	S/. 39,375.63
TOTAL		S/. 380,744.75	S/. 144,159.68	S/. 524,904.43

b) Se da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 03, bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del Responsable de Proyecto, quedando de la siguiente manera:

Fecha inicio de Ampliación de Plazo : 16/02/2024
Fecha Termino Ampliación de Plazo : 31/05/2024
Ampliación de Plazo N° 03 : 105 Días calendarios.

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO	TOTAL, DE DIAS ACUMULADOS
Aprobación inicial del Plan (R.G.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA.	135 días calendarios	25/03/2023	06/08/2023	135 días calendarios
Ampliación de plazo N° 01 (R.G.T.I. N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA).	106 días calendarios	07/08/2023	20/11/2023	241 días calendarios

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Marzo del 2024

Ampliación de plazo N° 02 (R.G.D.T.I. N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA).	87 días calendarios	21/11/2023	15/02/2024	328 días calendarios
Ampliación de plazo N° 03 (Solicitado).	105 días calendario	16/02/2024	31/05/2024	433 días calendarios
PLAZO TOTAL DE EJECUCION MODIFICADO				433 días calendarios

Que, con Informe N° 118-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 15 de mayo del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 005-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-EEUC de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por el Econ. Edgar Eloy Umasi Chilo - Especialista en Inversión Pública II de la OPMI, el cual concluye lo siguiente: Luego de haber revisado la normatividad establecida en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", la presente ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 03, a fin de que pueda continuar su elaboración y cumplir con las metas establecidas de elaborar el expediente técnico del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por lo que es procedente ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, a través del Informe N° 540-2024-MDSA/GM/OGPP-OP de fecha 19 de marzo del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala, Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados y considerando los documentos adjuntos de la referencia, este despacho emite Opinión Favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OMO, DISTRITO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 144, 159.68 soles y ampliación de plazo por 105 días calendarios adicionales y siendo el total de 433 días calendarios, el cual no ha sido requerido con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto año fiscal 2024, por la oficina responsable de la ejecución de obras por administración directa de la MDSA. Por lo que se concluye que el financiamiento estará en función a las modificaciones presupuestarias del presupuesto institucional modificado programado para las inversiones.

Que, con Informe Legal N° 230-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 25 de marzo del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) conforme al análisis de la normativa legal en mención y estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es de opinión PROCEDENTE, para continuación de tramite correspondiente del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (Actividades Complementarias y Variación y/o Mayor Costo), por el monto de S/. 144,159.68 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 68/100 Soles), haciendo un presupuesto total de la Elaboración del Expediente Técnico modificado de S/. 524,904.43 Soles, y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 con eficacia anticipada al 16 de febrero del 2024, por 105 días calendario, con fecha de inicio 16 de febrero al 31 de mayo del 2024, haciendo un plazo reprogramado de ejecución total de 433 días calendario, correspondiente al Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Marzo del 2024

DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01:

N°	Proceso	Nivel de Estudio	Costos Elaboración PPTT Inicial	Costos de Ampliación de Presupuesto N° 01	Costos Total de Elaboración PPTT Ampliación
A	Elaboración de Expediente Técnico	Expediente Técnico	S/. 363,393.50	S/ 122,135.30	S/. 485.528.80
B	Evaluación de expediente Técnico	Expediente Técnico	S/. 17,351.25	S/ 22,024.38	S/. 39,375.63
C	TOTAL		S/. 380,744.75	S/ 144,159.68	S/. 524,904.43

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03:

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO	TOTAL, DE DIAS ACUMULADOS
Aprobación inicial del Plan (R.G.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA.	135 días calendarios	25/03/2023	06/08/2023	135 días calendarios
Ampliación de plazo N° 01 (R.G.T.I. N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA).	106 días calendarios	07/08/2023	20/11/2023	241 días calendarios
Ampliación de plazo N° 02 (R.G.D.T.I. N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA).	87 días calendarios	21/11/2023	15/02/2024	328 días calendarios
Ampliación de plazo N° 03 (Solicitado).	105 días calendario	16/02/2024	31/05/2024	433 días calendarios
PLAZO TOTAL DE EJECUCION MODIFICADO				433 días calendarios

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 (Actividades Complementarias y Variación y/o Mayor Costo) por S/. 144,159.68 soles (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 68/100 soles) y Ampliación de Plazo N° 03 por 105 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 16 de febrero hasta el 31 de mayo del 2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO**

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : **072 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA : **25 de Marzo del 2024**

DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con treinta y tres (33) folios sueltos y un file con cuarenta y nueve (49) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL AMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DEL SECTOR OMO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";**

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01.

N°	Proceso	Nivel de Estudio	Costos Elaboración PPTT Inicial	Costos de Ampliación de Presupuesto N° 01	Costos Total de Elaboración PPTT Ampliación
A	Elaboración de Expediente Técnico	Expediente Técnico	S/. 363,393.50	S/ 122,135.30	S/. 485.528.80
B	Evaluación de expediente Técnico	Expediente Técnico	S/. 17,351.25	S/ 22,024.38	S/. 39,375.63
C	TOTAL		S/. 380,744.75	S/ 144,159.68	S/. 524,904.43

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

El monto total del presupuesto del Plan de Trabajo es de S/. 524,904.43 Soles, según el siguiente detalle:

Presupuesto Inicial (A) : S/. 380,744.75 según R.G.D.T.I. N° 041-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03 .2023.
Ampliación Presupuestal N° 01 (B) : S/. 144,159.68 Soles
Presupuesto Total (A+B) : S/. 524,904.43 Soles.

DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03

PLAZO INICIAL: 135 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 055-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	06 de agosto del 2023
03	Plazo de Ejecución	135 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 106 días calendarios. según R.G.D.T.I. N° 141-2023-GDTI/GM/MDSA. del 29.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	07 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	106 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 87 días calendarios. según R.G.D.T.I. N° 226-2023-GDTI/GM/MDSA. del 04.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	15 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	87 Días Calendarios.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Marzo del 2024

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 105 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	16 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	31 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	**135 Días Calendarios.**	**Desde el 25 de marzo al 06 de agosto del 2023.**
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	**106 Días Calendarios.**	**Desde el 07 de agosto al 20 de noviembre del 2023.**
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	**87 Días Calendarios.**	**Desde el 21 de noviembre del 2023 al 15 de febrero del 2024**
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	**105 Días Calendarios.**	**Desde el 16 de febrero al 31 de mayo del 2024**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**433 Días Calendarios.**	**Desde el 25 de marzo de 2023 al 31 de mayo del 2024**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la ejecución de lo aprobado en el primer artículo, queda supedita a la disponibilidad presupuestal que le asigne la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo